

DECRETO ALCALDICIO N° 21251
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONAS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28.10.2010, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 319 de fecha 17.08.2011 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS

:

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Otilia Becerra Vergara	Rol 07-15	70 %
Luis González Gómez	Rol 412-21	40 %
Soledad Muñoz Astete	Rol 02-41	100 %
Raúl Silva Villanueva	Rol 19-70	40 %
Hortensia Valencia Stevenson	Rol 57-10	40 %
Carlos Pacheco Carvallo	Rol 31-113	40 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE